

Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 18 de enero de 2005, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: D051689SE99LP.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

MODELO 1

D. _____, con D. N. I. Núm.: _____ en representación de la empresa _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 18 de enero de 2005, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), declara su ACEPTACIÓN de la ayuda concedida para cada uno de los números siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión

MODALIDAD: _____

<i>NÚMEROS</i>	<i>IMPORTES</i>

En, _____ a ____ de _____ de 2005.

Fdo.: _____

MODELO 2

D. _____, con D.N.I. Núm.: _____ en representación de la empresa _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 18 de enero de 2005, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de los títulos siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

NÚMEROS

DATOS BANCARIOS

ENTIDAD BANCARIA:

DOMICILIO DE LA AGENCIA:

POBLACIÓN: _____ C.P.: _____ PROVINCIA: _____

TLFNO. CONTACTO ENTIDAD BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA O LIBRETA:

CÓDIGOS BANCARIOS: _____

Fdo.: _____

En, _____ a ____ de _____ de 2005
Vº Bº ENTIDAD

Fdo.: _____

ANEXO A
CERTIFICADO PARA OBTENER AYUDA DE MINIMIS

Don _____, con DNI _____, como representante de la empresa _____, con C.I.F. nº _____

CERTIFICA

SI NO TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad no tiene solicitada ni concedida ninguna otra subvención(es) o ayuda(s) que, individual o conjuntamente, queden sometidas al "régimen de mínimos", esto es, que no exceda(n) de 100.000 euros en un periodo de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010 de 13/01/2001 p.0030-0032)

SI TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad tiene concedida una(s) subvención(es) o ayuda(s) sujeta (s) al "régimen de mínimos", esto es, subvenciones o ayudas que individual o conjuntamente no exceda(n) de 100.000 euros en un periodo de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010 de 13/01/2001 p.0030-0032).

Que la(s) mencionada(s) subvención(es) o ayuda(s) es (son) la(s) que se detallan a continuación:

1. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.
2. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.
3. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.

En _____, a ____ de _____ de 2005.

Fdo.: _____

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de ampliación del plazo de resolución y notificación del expediente sancionador AL/2004/856/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/856/G.C./FOR.

Interesado: Don Francisco del Aguila López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de ampliación de plazo para la resolución y notificación del expediente sancionador AL/2004/856/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/856/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Francisco del Aguila López.

DNI: 27229466-L.

Infracción: Grave, según los arts. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.2 y 86.c) de la misma Ley.

Sanción: Sobreseimiento.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo para la resolución y notificación del procedimiento sancionador.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a doña Pilar Díaz de Vargas y Durán la Resolución recaída en el expediente 1068/05, sobre control de daños por jabalíes en el coto matrícula SE-12033.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 1068/05, por la que no se admite a trámite la solicitud de captura de jabalíes por daños en el coto de caza matrícula SE-12033, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 29.6.2005, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento

que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-1068/05 SE-12033.

Interesada: Pilar Díaz de Vargas y Durán.

Acto notificado: Resolución de 29 de junio de 2005, por la que no se admite a trámite la solicitud de captura de jabalíes por daños en el coto SE-12033.

Recursos: La Resolución notificada no agota la vía administrativa, por lo que cabe interponer contra la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de agosto de 2005.- La Delegada, P.D. (Por Dto. 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando el acuerdo adoptado el 24 de junio de 2005, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11931.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11931, adoptado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 24.6.2005, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-422/05 SE-11931.

Interesado: Familiares de Manuel Lozano Caro.

Acto notificado: Acuerdo de 24.6.2005, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11931.

Trámite de audiencia: 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.